



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAICE Oficina de
Asuntos Internacionales
y Cooperación Externa

20 de abril de 2017

CIRCULAR No.11-2017
Sección de Movilidad Académica Administrativa
PERSONAS BECARIAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Estimado personal becario:

A todas las personas becarias cuyos contratos de adjudicación de beca están por vencer en el presente año, les solicito que comuniquen en un plazo máximo de diez días, si concluirán en el tiempo convenido en el contrato, sus programas de posgrado.

De requerir una prórroga, se les recuerda lo que establece la Circular OAICE No. 26-2015, que indica que "...la solicitud la deben de realizar al menos con tres meses de antelación a la conclusión del periodo de la beca. En caso de no ser recibida durante ese tiempo, se procederá al estudio de incumplimiento si no se ha finalizado el compromiso adquirido en el contrato en el periodo establecido originalmente. Tener presente que la solicitud de prórroga debe de ser conocida y aprobada por la Asamblea de Escuela, Facultad o Sede y por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado." (El subrayado no es del original).

En ningún caso podrá interpretarse que el contrato inicial establece un compromiso de prórroga por parte de la Universidad, tal como lo indica el artículo 30 del Reglamento de régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio. Por tal razón, las solicitudes de prórroga de los contratos serán analizadas caso por caso para valorar su procedencia y lo relativo al otorgamiento de beneficios.

Este recordatorio es válido también para aquellos becarios que ya en la última etapa de sus estudios se les avisa por parte de la universidad de acogida que no realizarán la defensa dentro del periodo del contrato de beca, ya que en estos casos deberán igualmente solicitar la prórroga de inmediato.

Se solicita su pronta respuesta a este oficio, a fin de tomar las previsiones presupuestarias para este año.

Atentamente,

Ing. Leonora de Lemos Medina
Directora



C. Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
Archivo
fal/lon